



---

**Plan de contingencia para las actividades docentes y culturales en la modalidad que contemple algún tipo de presencia en las sedes de la **Universidad Internacional de Andalucía****

---

## ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.....	4
2.	SEDES UNIA EN LAS QUE SE CELEBRAN ACTIVIDADES.....	6
3.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS.....	7
4.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID.....	7
4.1.	MEDIDAS GENÉRICAS.....	8
4.2.	MEDIDAS ESPECÍFICAS.....	11
4.2.1.	RELATIVAS A ESPACIOS DE TRABAJO, AULAS Y RESIDENCIAS.....	11
4.2.2.	RELATIVAS A LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES.....	16
5.	ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.....	19
6.	ADAPTACIÓN DE LOS PLANES A LAS SEDES.....	25
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	26
8.	BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN.....	29

<b>CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES</b>		
<b>Nº Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
1	1 de septiembre	Versión inicial
2	4 de septiembre	Aprobación CSS
3	15 de septiembre	Aprobación CG

*NOTA: enviado para supervisión a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en virtud del artículo trigésimo primero de la Orden de la Consejería de Salud y Familias, aprobada el pasado 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.*

## 1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El Objetivo de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19 en el desarrollo de actividades docentes y culturales en instalaciones de la Universidad Internacional de Andalucía durante el curso 2020/2021, con objeto de reducir y limitar a niveles mínimos las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre los estudiantes, profesorado, PAS y cualquier otra persona que participe en las actividades docentes o culturales de las distintas sedes en que se celebren.

Así mismo, también tendrá como objetivo la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados, para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad.

Este documento se basa en las indicaciones que aparecen recogidas en el documento de [“Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitaria 2020-2021 a una presencialidad adaptada”](#) (versión actualizada a 31 de Agosto de 2020) y la [“Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19. Universidades de Andalucía 2020-21.”](#) Las mismas no sustituyen, sino refuerzan, todas aquellas medidas que normativamente establezcan las autoridades sanitarias aplicables en el momento de la realización de las actividades académicas y culturales en cuestión.

Estas recomendaciones no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que el servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) proponga adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de la COVID-19 de las personas trabajadoras, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. A este efecto, hay que remitirse a los documentos técnicos elaborados por el Ministerio de Sanidad y que pueden consultarse en [la](#) [web](#) <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm> y más concretamente al documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL

SARS-CoV-2

([https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200619Proteccion\\_Trabajadores\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200619Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)).

Las recomendaciones recogen una selección no exhaustiva ni limitativa de medidas, las cuales deben ser implantadas y, en su caso, complementadas por los responsables de las sedes en función de las características de éstas y de los resultados obtenidos en sus propias adaptaciones. Estas medidas deben ser revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y las normativas sanitarias que se publiquen de acuerdo al Plan de Transición hacia una nueva normalidad, vigentes en el momento del desarrollo de las actividades académicas y culturales.

En este sentido, la Universidad Internacional de Andalucía, en colaboración con su Servicio de Prevención, elabora el presente Plan al objeto de establecer las medidas preventivas y de protección necesarias para evitar, en la medida de lo posible, el contagio de la COVID-19, impedir o dificultar su propagación y garantizar la seguridad y salud de todas las personas que, directa o indirectamente, participen en estas actividades.

Este Plan será de aplicación en todas las Sedes y a todo el personal que esté directamente relacionado con las actividades académicas y culturales: asistentes a los actividades, profesores y profesoras de estos, integrantes de los grupos que lleven a cabo las actividades culturales, personas trabajadoras de las Sedes.

Asimismo, el Plan establece cual será la estructura organizativa que gestionará, supervisará y controlará la adecuada implantación de las principales medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar.

La Universidad Internacional de Andalucía nombrará un Responsable COVID UNIA que será el responsable global de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19

La planificación desde la Universidad y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Para la determinación de las medidas específicas a adoptar y su implantación, cada sede deberá elaborar, por parte de los responsables de sede, un Plan de Actuación específicos frente a la COVID-19, sobre la base de este documento.

Los criterios de referencia para el desarrollo del presente documento y de las medidas preventivas y de protección que en él se disponen, están basados en la normativa de salud pública recientemente publicada, teniendo en cuenta la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y en las guías, criterios y recomendaciones publicados por las autoridades sanitarias y laborales, y que se describen de manera no exhaustiva en el punto 7 del presente documento.

## **2. SEDES UNIA EN LAS QUE SE CELEBRAN ACTIVIDADES**

El ámbito de este Plan afecta a todos los Centros, denominados en esta Universidad Sedes, de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las ubicaciones de estas son las siguientes:

**Rectorado. Sede de la Cartuja**

Monasterio Santa María de las Cuevas.  
C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.  
41092 – Sevilla

**Sede Santa María de La Rábida**

Paraje de La Rábida s/n  
21819 - Palos de la Frontera (Huelva)

**Sede Antonio Machado de Baeza**

Palacio de Jabalquinto. Plaza de Santa Cruz s/n  
23440 – Baeza (Jaén)

**Sede Tecnológica de Málaga**

Plaza de la Legión Española, número 1  
29007- Málaga

La Dirección de cada uno de estos centros estará formada por la persona que ocupe el cargo de Director de Sede, y en el caso de la sede del Rectorado será el Director del Área de Ordenación Académica.

En cada una de las sedes existirá un equipo COVID-19, que estará formado al menos, por la Dirección de cada uno de las sedes, una persona del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad, el delegado de prevención de riesgos laborales de cada sede, y cualquier otra persona que la Universidad decida.

Se ha habilitado el correo [emergencias@unia.es](mailto:emergencias@unia.es) como canal de comunicación para la comunidad educativa para la resolución de cuestiones y dudas en la implementación de las medidas de prevención frente a la infección por COVID-19

En cualquier caso, el acceso a cualquiera de las sedes **para hacer uso de los servicios de información, registro o cualquier otro servicio administrativo se concertará con cita previa, que podrá solicitarse siguiendo el procedimiento que figurará en la web de la Universidad.**

### **3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS**

Los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 que se establecen para establecer las medidas son:

1. Medidas de prevención personal.
2. Limitación de contactos.
3. Limpieza y ventilación.
4. Gestión de casos.

Estos principios se acompañarán de una serie de medidas transversales como la información, formación y reorganización de espacios entre otras.

### **4. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID**

Las sedes en las que se realizarán las actividades académicas y actividades culturales en el curso 2020-2021 no son más susceptibles al contagio que otros centros de trabajo, locales o espacios donde se desarrolla la actividad humana, no obstante, tienen sus particularidades de personal propio de UNIA, profesores externos, alumnos y asistentes a actividades culturales, interactuando entre ellos, así como con los espacios, elementos y demás especificidades que requieren una atención específica.

El equipo de responsables de las sedes donde se celebren las actividades académicas y las actividades culturales deberá adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de estas.

Se realizará un plan específico en cada sede adaptado a las características propias de cada espacio y al tipo de actividad que se desarrolle y contemplará todas las medidas a ser tomadas, así como su implantación y seguimiento, tal y como se describe en el punto 5 del presente documento. Dichos planes serán revisados periódicamente y en función de la evolución de la propagación del virus, y las diferentes recomendaciones y referencias normativas que fueran comunicadas.

#### 4.1. MEDIDAS GENÉRICAS

Todo el personal de la Sede y el de las empresas colaboradoras y que participen en la actividad, deberá conocer medidas generales establecidas para la prevención del contagio por la COVID-19, impedir su propagación y garantizar la seguridad en todos los espacios de la UNIA. Así mismo, se extiende esta obligatoriedad al personal que asista a actividades presenciales y a las actividades culturales.

Se deberá **informar y recordar**, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a papeleras con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento social de 1,5 metros, en la medida de lo posible.
- Uso de mascarilla obligatorio, conforme a la Orden de 14 de Julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-10) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Así mismo, se recomendará a los participantes en las actividades docentes y culturales y al personal que presta sus servicios en la Universidad el uso de la aplicación Radar COVID y a solicitar asignación de un Centro de Salud de referencia en la provincia en la que vayan a realizar la actividad o presten sus servicios.

Cabe recordar que **no podrán incorporarse** a sus puestos de trabajo en las Sedes, ni asistir a las actividades, las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Personal que esté en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Personal que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El personal propio de la UNIA, vulnerable a la COVID-19 podrá participar y desarrollar su actividad, u otra que le asignen sus responsables que supongan menos contacto con

personas, durante el desarrollo de la actividad siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección.

En caso de duda, el servicio de vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable de la Sede deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención tanto para el personal trabajador como para el resto de personas que participen de cualquier forma en las actividades.

- En este sentido, se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de celebración de las actividades agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Asimismo, todo el personal deberá disponer de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, y en concreto el uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección. Como mínimo, el uso de mascarillas será obligatorio en todo momento. En este sentido el profesorado y el personal de las Sedes utilizará mascarillas higiénicas durante su estancia y actividad.
- En algunos escenarios concretos y puntuales, como control de acceso, recepción del alumnado, entrega de documentación, etc, se recomienda, además de la mascarilla higiénica, el uso de guantes, los cuales una vez acabada esta acción deberían ser depositados en papeleras con bolsa interior (preferentemente con tapadera y apertura no manual). Recuerde que una vez quitados los guantes debe procederse a un lavado adecuado de las manos.
- Si durante el desarrollo de la actividad académica o cultural, alguna persona trabajadora, docente o alumno o alumna empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el responsable de la Sede quién lo pondrá en conocimiento de la autoridad sanitaria a través de los teléfonos habilitados por la Consejería de salud y/o la APP de Salud responde (se adjunta anexo II con los teléfonos de contacto). En este caso, la persona con

síntomas deberá ser aislada inmediatamente a la zona habilitada para ello y abandonar la Sede en la que se encuentre cuando sea posible y confinarse en su domicilio hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u otros objetos usados en el curso o actividad cultural y en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- En los casos que sea necesario que algún personal comparta durante la jornada, por ejemplo, por establecerse turnos, un espacio como mesa o sillas, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por la siguiente persona.
- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de las aulas y los espacios donde se celebren las actividades culturales, la organización de los turnos y el resto de condiciones de trabajo existentes en las sedes se ajustarán en la medida necesaria para garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros entre las personas.

En todo caso, se deberá estar a lo dispuesto en el Plan para la reincorporación del personal a la Actividad Presencial de la Universidad Internacional de Andalucía, así como cualquier otra normativa que pueda publicarse al respecto por las autoridades competentes.

En el mismo, sentido, se deberán adoptar las medidas preventivas generales y de aforo establecidas en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, se recomienda establecer turnos de entradas, salidas, descansos y asistencia a baños, de tal forma que no coincidan participantes de las diferentes actividades en el mismo espacio o utilizando elementos comunes.

Se llevará una hoja de registro de actuaciones en los diferentes espacios las sedes registrando la hora, fecha y responsable de la actuación.

## **4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS**

### **4.2.1. RELATIVAS A ESPACIOS DE TRABAJO, AULAS Y RESIDENCIAS**

#### **4.2.1.1. Limpieza y desinfección**

Se deberá realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de los espacios de trabajo, aulas, mobiliario, espacios comunes, habitaciones de las residencias, equipos y útiles diaria, antes del inicio de cada actividad, así como ventilar adecuadamente todos los espacios.

Para esta L+D y posteriores, se deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.  
[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

Se comunicará a la empresa externa de limpieza la necesidad de tener en cuenta la Nota informativa sobre desinfecciones y desinfectantes autorizados frente a COVID-19. Publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección de la COVID-19 del Ministerio Sanidad

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desinfecciones%20Y%20DE.pdf>.

[https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Nota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas.\\_27.04.2020.pdf](https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf)

Será necesario la elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección específico, complementando el que ya pueda existir en cada Sede.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos (al menos al fin de la jornada una general y con más frecuencia según lo especificado más abajo).
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso
- Información al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que se lean las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto y unas concentraciones mínimas.
- Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental
- Si se utiliza lejía, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Es importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia. Por ejemplo, en los descansos de cada actividad, se procederá a limpiar y desinfectar cada aula usada, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual, así como plantear una limpieza frecuente de espacios compartidos.
- Se deberá organizar temporalmente la L+D de tal forma que los elementos de las zonas comunes que vayan a ser desinfectados durante cada jornada lo sean en los tiempos que los alumnos permanecen en las aulas, realizándose la de las aulas cuando éstos permanezcan en las zonas de descanso entre pruebas.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, y áreas de descanso del personal.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

#### **4.2.1.2. Ventilación**

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los espacios y aulas, deberá realizarse de forma natural varias veces al día, antes del uso de espacios cerrados, durante los descansos y al finalizar su uso.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas y espacios de trabajo, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica aumente la frecuencia de renovación de aire externo y deberán evitarse corrientes de aire fuertes.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre el alumnado o el personal y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo split, debido a las condiciones de temperatura, hay que evitar que produzcan corrientes de aire y deben ser limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies mediante bayeta.

Se atenderá en todo caso a la recomendación el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico, de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Climatización y Ventilación de los edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 u otras que se puedan publicar.

#### **4.2.1.3. Aseos**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, cuando sea posible mantenga sus ventanas abiertas o semi-abiertas, en caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario de realización las actividades.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de 1,5 metros. Para ello se podrán clausurar algunas cabinas o aseos.

Se deberá establecer un cartel con el aforo de cada aseo y se recomienda un control del mismo.

En todos los aseos de las sedes habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos, tres veces durante cada jornada.

#### **4.2.1.4. Zonas o áreas de descanso**

Se deberán establecer, a ser posible, diferentes zonas de descanso para participantes en las actividades en los periodos clases de cada jornada lo suficientemente amplias para permitir el distanciamiento físico. Preferentemente en espacios abiertos.

No se recomienda la apertura de cafeterías y/o comedores e las Sedes.

De ser posible, se sectorizarán estas zonas de descanso por grupo de aulas, de tal forma que no se mezclen diferentes grupos.

Se establecerán y señalarán los flujos desde el aula hacia las mismas.

Las fuentes de agua deberán permanecer cerradas, recomendando al personal acudir a las actividades y a los puestos de trabajo con botellas u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificadas.

Se dispondrán papeleras con bolsa interiores en varios puntos de estas zonas. Estas deberán ser retiradas después de cada descanso, poniéndose una nueva bolsa.

Se limpiarán y desinfectarán los elementos existentes que puedan ser manipulados o tocados por los asistentes tras cada uso de estas zonas.

En los casos donde solo se puedan habilitar zonas interiores de descanso, serán preferibles aquellas que tengan una ventilación adecuada.

#### **4.2.1.5. Residuos**

El sistema de recogida y eliminación de residuos de las sedes no tiene por qué, en general, ser diferente al seguido habitualmente.

En las aulas se deberá disponer de papeleras con bolsa interior, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún asistente con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una habitación, aula, espacio o local en espera de que pueda abandonar la sede, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, dispondrá preferiblemente de tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona que lo acompañó y se cerrara adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en otra bolsa de basura (BOLSA 3) que será igualmente cerrada y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

#### **4.2.1.6. Residencias**

En el caso de las residencias, se estará a lo dispuesto en las recomendaciones y medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/HOTELES.pdf>)

En todo caso:

- Las habitaciones serán de uso individual, salvo en caso de unidades familiares
- Se deberá intentar una “sectorización” o agrupación de alumnos en la residencia relacionados en función de las actividades en las que participen, intentando evitar que se mezclen alumnos de diferentes actividades.
- Las habitaciones se deberán higienizar diariamente
- En los baños de las habitaciones se dispondrán los elementos descritos en el epígrafe de aseos
- Se aumentará la frecuencia de ventilación diaria de las habitaciones.
- Se eliminarán los textiles que no se laven entre alojamiento de residentes.
- La ropa de cama ofrecida deberá lavarse a más de 60°C en equipos propios o por empresas autorizadas siguiendo el criterio de temperatura.
- Se colocarán papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria.
- Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.

#### **4.2.2. RELATIVAS A LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES**

##### **4.2.2.1. Respeto de los participantes de las Actividades docentes y las Actividades Culturales**

Se indicará a participantes que no pueden acudir a las sedes aquellos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Si algún asistente sospechara que tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la Sede, debiendo contactar con su Centro de Salud o por medio de los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud, debiendo avisar telefónicamente a la Sede si ha estado físicamente en la sede.

El asistente que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá acudir a la sede, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Los acompañantes de los participantes con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

Respecto a la toma de temperatura de forma previa al acceso a las Sedes, la Agencia Española de Protección de Datos publicó el 30 de abril una nota en su Web en la que se establecen múltiples indicaciones referidas a este dato de la salud de las personas. Es por ello que la recomendación es la toma de temperatura en el acceso a la sede o las aulas, sin registro de datos, y siempre con las medidas oportunas para evitar la concentración de personal en esos puntos.

#### **4.2.2.2. Respecto de las aglomeraciones de personas y distanciamiento físico**

Dado que en las Sedes pueden ocasionarse coincidencia masiva de personas, se deberán prever medidas para evitarlas. Se deberá prestar especial atención a las siguientes situaciones:

Entradas: Se establecerán alguna o varias de las siguientes recomendaciones de acuerdo a las características de su sede:

- Se establecerá una franja horaria para la entrada en el recinto no cubierto de la Sede.
- Si es posible se deberá acotar o señalar las zonas de espera por aula en espacios abiertos, permitiendo el distanciamiento físico en las mismas. Identifique claramente las mismas y señale su dirección desde la entrada exterior de la sede. (Sería recomendable que esta información la tuvieran los participantes con anterioridad).
- Salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, no se permitirán acompañantes.
- Cuando sea posible, se establecerán varias entradas y salidas a la sede y los flujos de personal lo más directo posible hacia el aula.
- En los periodos de descanso se organizará la salida y entrada a las aulas de forma escalonada, controlando que se mantenga la distancia de seguridad en las entradas (puede marcarse en el suelo) y salidas.
- En las aulas, se reducirá el aforo en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de acuerdo con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el máximo de distanciamiento posible entre los asistentes. Se

intentará que en cada jornada los asistentes ocupen la misma mesa y aula de la jornada anterior.

#### **4.2.3. Otras medidas de higiene**

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada de las sedes y en las aulas para los participantes, informándose a estos de la necesidad de usarlos a la entrada y salida de estos espacios. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se dispondrá en cada aula de papeleras con bolsa interior. Estas deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por la sede
- Se evitará que los alumnos compartan objetos y material, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada.
- Será obligatorio que los participantes usen mascarillas higiénicas en todo momento. Se recomienda la disposición de una dotación de reserva de mascarillas ante situaciones específicas por si es necesario proporcionar mascarillas a algún participante
- No obstante, los participantes podrán no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso.

#### **4.2.4. Actuación ante sospecha de COVID-19 durante las actividades**

En general se establecerán las pautas de actuación ante participantes que puedan presentar problemas de salud durante la realización de las actividades, en el mismo sentido que se ha venido realizando en años anteriores.

No obstante, y en aquellos casos en los que un participante inicie síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria) o estos sean detectados por personal de la Sede, se le llevará a un espacio separado previamente designado que cuente con ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y

pañuelos desechables (en caso de ser interior deberá estar bien ventilado). La persona que acompañe a este participante llevará mascarilla y guantes desechables, manteniendo el distanciamiento físico. Se avisará al Responsable COVID de Sede quién contactará con las autoridades sanitarias.

A efectos de valoración del participante se contactará con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud o la APP de salud responde. En caso de que se valore como posible sospecha el participante deberá abandonar la sede. De ser necesario, se contactará con la familia, acompañante o persona indicada por el participante, indicando la necesidad de una valoración por su centro de salud. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112. Una vez abandonado el espacio, se procederá a su ventilación y L+D, así como retirar la bolsa de residuos según lo indicado en el apartado correspondiente. Adicionalmente se pondrá en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UNIA para que inicie las actuaciones específicas oportunas con el personal de la Universidad para evaluar los riesgos laborales.

## **5. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO**

En los casos en los que la Universidad tenga conocimiento de la existencia un CASO CONFIRMADO entre el alumnado, PAS, profesorado o cualquier persona que haya tenido acceso a la universidad, se actuará siguiendo las directrices marcadas en el documento “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID 19 del Ministerio de Sanidad” así como sucesivas modificaciones.

1. La persona coordinadora de COVID 19, en el caso de no haber sido informada por el referente sanitario, contactará con el referente sanitario de la UNIA en cada sede (Delegación Territorial de Salud y Familias en cada provincia, anexo II) para ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias.
2. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en aislamiento en su domicilio o residencia, sin acudir a la sede. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.
3. Desde la Confirmación del caso, se realizará una evaluación de los posibles contactos estrechos de este, por las autoridades sanitarias, con la colaboración de los responsables COVID-19 de cada sede, con el objeto de

determinar qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria serán considerados contactos estrechos. Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena de 14 días desde el último día de contacto con el caso confirmado, en su domicilio o en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena, procediéndose por los servicios sanitarios a contactar con ellos para indicar realización de una prueba PCR.

4. Se indicará a los contactos estrechos que, durante la cuarentena, permanezcan en su domicilio o residencia, preferentemente en una habitación individual, y que restrinja al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. También se le pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. El contacto se deberá organizar para no realizar ninguna salida fuera de su casa o residencia que no sea excepcional durante su periodo de cuarentena.
5. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

## RESUMEN DE LAS MEDIDAS

### MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Antes de acudir a las actividades	Si presenta síntomas o si pertenece a un <b>grupo vulnerable</b> : No acudir a la actividad. Seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y académicas.	Comunicarlo a la sede al correo electrónico que se designará a tal efecto en el plan específico de cada sede <a href="#">Decálogo de cómo actuar en caso de síntomas</a>
	Desplazamientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda que la movilidad a las sedes de la UNIA se realicen, preferentemente, por medios propios.</li> <li>En caso de utilizar vehículo particular, se estará a lo dispuesto en cada momento por las autoridades sanitarias de España, y haya sido publicado como norma de obligado cumplimiento por el Gobierno.</li> <li>Mantener una adecuada limpieza de los vehículos propios.</li> <li>En el transporte público siga las recomendaciones que se hagan públicas en cada caso (uso de mascarilla, distanciamiento, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda no ir acompañados.</li> <li>En general, los acompañantes no podrán acceder las sedes UNIA</li> </ul>

En el lugar de las actividades	Controlar los accesos a las aulas, permitiendo las entradas escalonadas y dando suficiente margen horario para evitar aglomeraciones en las entradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como norma general, señalar las distancias de seguridad en los lugares de espera para entrar a las aulas. En cualquier caso, se deberá controlar que en los accesos no se producen aglomeraciones.</li> <li>Puertas de edificios abiertas en todo momento.</li> <li>No deberán coincidir los horarios de las actividades que se celebren el mismo día, ni entradas, ni salidas, ni descansos</li> </ul>
	Garantizar la distancia de seguridad	Asegurar que, en todo momento, se cumple con la distancia de seguridad. En caso contrario, implantar medidas preventivas o de protección específicas
	Implantar medidas de protección colectivas, cuando no sea posible garantizar el distanciamiento social	En todo caso, se contemplará la instalación de mamparas u otros elementos de protección colectiva para determinadas tareas: reclamaciones, entregas de material y documentación, etc.
	Reforzar la limpieza de los lugares y superficies de contacto	Se debe desinfectar especialmente los pomos de las puertas, superficies de aseos, mobiliario de aulas, pequeños materiales de oficina (grapadoras, calculadoras, etc.), interruptores, teléfonos, teclados etc.

		Asimismo, las aulas deberán limpiarse y desinfectarse tras cada uso, tanto lo referente a la limpieza habitual, como la limpieza y desinfección de mesas y sillas de alumnado y profesorado
	Las vías de evacuación establecidas para casos de emergencias no deben ser modificadas	

### MEDIDAS PREVENTIVAS DE AFORO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<b>AFOROS DE AULAS:</b> Con carácter general, reducir el aforo de las aulas a un tercio con respecto a su ocupación máxima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar el máximo de distanciamiento posible entre los asistentes.</li> <li>▪ Intentar que, en cada jornada, los participantes ocupen la misma mesa y aula en las diferentes clases del día. (Resp. Directores de Sede y Dtor. Área Académica, en coordinación con los delegados de prevención)</li> </ul>
<b>AFOROS DE ASEOS:</b>  1. Aseos de hasta 4 m <sup>2</sup> : reducir el aforo a 1 persona. 2. Aseos de más de 4 m <sup>2</sup> y con más de una cabina o urinario: 50% de cabinas y urinarios que tenga la estancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer un cartel con el aforo de cada aseo. Se recomienda un control del mismo.</li> <li>▪ En los casos en los que la persona pueda precisar asistencia, se permitirá la utilización por su acompañante.</li> <li>▪ En todo caso, durante su uso, se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal. (Resp. Directores de Sede y Dtor. Área Académica, en coordinación con los delegados de prevención)</li> </ul>
<b>AFORO EN LAS RESIDENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las habitaciones serán de uso individual, a no ser que se alojen miembros del mismo núcleo familiar (Resp. Administradores de Residencias, en coordinación con los delegados de prevención)</li> </ul>

### MEDIDAS ORGANIZATIVAS O COLECTIVAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Elaborar protocolo de comunicación de participantes con síntomas o positivo COVID-19	Se trata de proteger a los participantes en de las actividades y al resto de personas que hayan mantenido contacto con el afectado (Resp. Directores de Sede y Dtor. Área Académica, en coordinación con los delegados de prevención)
Establecer turnos para el acceso a las aulas de forma escalonada, adaptando si fuera necesario los horarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar aglomeraciones a las entradas y salidas (escalonar horarios)</li> <li>▪ Garantizar la distancia mínima de seguridad (Resp. Directores de Sede y Dtor. Área Académica, en coordinación con los delegados de prevención)</li> </ul>
Redistribución de tareas	Fomentar las reuniones por videoconferencia para tareas de organización (Resp. Convocante de las reuniones, en coordinación con los delegados de prevención)
En las sedes, garantizar la distancia de seguridad entre puestos de trabajo	(Resp. Directores de Sede y Gerencia en coordinación con los delegados de prevención)
En las sedes y aulas, el uso de equipos y material de trabajo, deberá estar diferenciado	Evitar compartir teléfonos, bolígrafos y demás elementos, como grapadoras, sobres, carpetas, etc., asegurando en caso contrario

	<p>una limpieza exhaustiva con material desechable previo y posterior a cada uso.</p> <p>En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes.</p>
<p>Poner a disposición de los asistentes y trabajadores, productos de higiene: agua, jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables</p>	<p>Obligatorio el uso de mascarillas higiénicas (Resp. Directores de Sede y Dtor. Área Académica, en coordinación con los delegados de prevención)</p>
<p>Limpieza y ventilación de aulas, zonas comunes, aseos y despachos a utilizar de forma periódica</p>	<p>Se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias y académicas</p> <p>Los aseos se limpiarán de manera periódica. (Resp. Directores de Sede y Gerencia, en coordinación con los delegados de prevención)</p>

### OTRAS MEDIDAS COLECTIVAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<p>Reestructurar el uso de zonas comunes y de tránsito de personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para cada edificio y aula, se deberán implantar medidas que permitan asegurar el distanciamiento social en las zonas comunes y en las de tránsito de personas.</li> <li>▪ Se establecerán vías de circulación interna de personas.</li> <li>▪ Señalizar vías de tránsito (Resp. Directores de Sede y Gerencia, en coordinación con los delegados de prevención)</li> </ul>
<p>Reestructurar aforos y recorridos dentro de aulas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se reducirá el aforo hasta que se permita y se garantice la distancia de seguridad entre participantes.</li> <li>▪ Las aulas que lo permitan, tendrán al menos, una entrada y una salida, para evitar cruce de personas.</li> <li>▪ Las salidas de emergencias deberán estar disponibles en todo momento. (Resp. Directores de Sede y Dtor. Área Académica y Gerencia, en coordinación con los delegados de prevención)</li> </ul>
<p>Medidas higiénicas para el acceso y salida del aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En las entradas y salidas de cada aula, se habilitarán puntos de limpieza y desinfección, en los que los participantes deberán limpiarse las manos con gel hidroalcohólico.</li> <li>▪ Será obligatorio el uso de mascarillas higiénicas</li> <li>▪ Se valorará la necesidad de guantes, aunque si se garantiza la distancia de seguridad, el criterio preventivo es que no son necesarias.</li> <li>▪ Papeleras con pedal y tapadera para el depósito de residuos en cada entrada y salida de aula u otras dependencias necesarias (Resp. Directores de Sede y Gerencia, en coordinación con los delegados de prevención)</li> </ul>
<p>Señalizar distancia de 1,5 m. en lugares de permanencia de estudiantes, previo al acceso a las aulas.</p>	

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, sobre todo, después de haber tosido o estornudado	<a href="#">Instrucciones para el correcto lavado de manos</a>
Higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar	
Uso de mascarilla higiénica	Será obligatorio el uso de mascarillas
Señalizar distancia de 1,5 m. en lugares de permanencia de participantes, previo al acceso a los espacios de celebración	

### MEDIDAS DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Informar a todos los participantes, sobre las medidas preventivas que deben adoptarse ante el riesgo de exposición al COVID-19	<a href="#">Buenas prácticas en el centro de trabajo</a>
Informar a los participantes y trabajadores sobre la forma correcta de actuar ante la presencia de síntomas o si han mantenido contacto estrecho con personas con síntomas	
Informar a los participantes y trabajadores de que la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección	<a href="#">Instrucciones para el correcto lavado de manos</a>
Informar a los participantes y trabajadores sobre el uso de la mascarilla	(Resp. Directores de Sede y Gerencia, en coordinación con los delegados de prevención)
Difundir todas las informaciones y medidas preventivas básicas a través de cartelería, trípticos, página web, etc.	(Resp. Directores de Sede y Dir. Área Académica, en coordinación con los delegados de prevención)
Elaborar e implantar un plan de información para todo el personal, en función de las tareas asignadas frente a la COVID-19	Coordinan los Directores de Sede y el Director del Área de Gestión Académica

## **6. ADAPTACIÓN DE LOS PLANES A LAS SEDES**

Los responsables de la Universidad y de las Sedes, deben adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas. Estos deberán establecer un Plan de Actuación específico por Sede – en adelante Plan – que, acorde a las características propias de la Sede – grupos y número de participantes, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, entradas, aseos, zonas abiertas etc. - contemplará todas las medidas que de forma concreta deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su realización y mantenimiento, además de supervisar su correcta ejecución permitiendo así tomar las medidas correctivas necesarias.

Para establecer este Plan podrá basarse en las Medidas de Prevención e higiene establecidas en estas Recomendaciones, así como en las establecidas en las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad e instrucciones específicas que se establezcan por las autoridades Universitarias/Educativas al efecto, eligiendo entre las posibles opciones aquellas más susceptibles de alcanzar el objetivo deseado en esa Sede.

Una vez elaborado el Plan deberá ser informado y conocido por el personal de la sede, para lo cual podría ser necesario realizar reuniones previas a las fechas de las actividades. En los casos que éstas sean presenciales se deberán respetar las medidas de protección (mascarillas higiénicas y distanciamiento físico). Se deberá tener en cuenta la posibilidad de contar con personal de reserva ante el hipotético caso que el personal previsto pueda encontrarse en una situación, por ejemplo, de cuarentena. Se deberán establecer medidas sencillas de comprender y fáciles de realizar por todo el personal y asistentes a las actividades. Se recomienda disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios de la sede.

Sería recomendable que las medidas que afectarán a los asistentes de cada sede puedan ser comunicadas previamente mediante algún medio telemático, lo que permitirá su mejor comprensión y posterior aplicación, además de identificar con claridad el material con el que deben acudir a las actividades, como agua potable, mascarilla, etc. Igualmente podría valorarse la realización de una FAQs que sirviera para aclarar dudas, reduciendo así las incidencias y las dudas en la propia sede.

## **7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

En materia de seguridad y salud, es esencial el planteamiento y la definición de una estructura organizativa, en la que se especifiquen las funciones y responsabilidades de todas las personas implicadas. Así, a nivel de estas actividades, se deberá establecer la siguiente estructura organizativa:

- Responsable COVID UNIA: será el responsable global de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19
- Vicerrectora de Postgrado: será el máximo responsable de las actividades académicas oficiales y por tanto, quién asumirá las decisiones que deban afectar al conjunto de las sedes. Actuará como coordinadora de las actividades, coordinando dudas y acciones a implementar de acuerdo con las incidencias planteadas
- Vicerrector de Extensión Universitaria y Sedes, auxiliado por los vicerrectores de Calidad y Formación Permanente: será el máximo responsable de las actividades académicas y actividades culturales y por tanto, quién asumirá las decisiones que deban afectar al conjunto de las sedes. Actuará como coordinador de las actividades y canalizador de dudas y acciones a implementar de acuerdo con las incidencias planteadas
- Directores de las sedes: máximos responsables de la organización de estas actividades en cada sede. Estarán en contacto permanente con el Vicerrector de Extensión Universitaria y Sedes y serán los responsables elaborar el Plan específico de su sede de implantar las medidas propuestas en este. En el caso de la Sede del Rectorado de Sevilla, esta responsabilidad recaerá en el Director del área Académica.
- Los Administradores de las residencias de las Sedes de La Rábida y Baeza serán los encargados, en coordinación con los directores de sus respectivas sedes, poner en marcha las medidas que afecten al área de su competencia.
- Delegados de prevención: asistirán a los Directores de Sede, a los Administradores de las Residencias, a la Gerencia y al Dir. Del Área Académica en la toma de decisiones y aplicación de las medidas de las que son responsables. Informarán al Comité de Seguridad y Salud del estado de implantación de estas medidas y de las incidencias que se produzcan derivadas de este escenario.

En todo caso, los Directores de las Sedes y el Director del Área Académica, auxiliados por los Directores de Secretariado asignados a las Sedes y a los responsables de la administración de la Sede, serán los responsables COVID, y deberán:

- Gestionar la supervisión, implantación, cumplimiento y control de las medidas para garantizar la seguridad y la salud a adoptar en todas las sedes.
- Garantizar que el personal que participará en las actividades reciba la información y formación necesaria sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en cada sede, sobre todo las relativas a equipos de protección individual y medidas de emergencia.
- Preparar la documentación e instrucciones que deban cumplir los diferentes participantes
- Preparar las instrucciones para la organización y distribución del lugar de trabajo, en las sedes en lo que se refiere a espacios, muebles, equipos, etc. Deberá adaptarse, con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
- Ajustar, las necesidades específicas de apoyo educativo o las necesidades de los alumnos con diversidad funcional.
- Definir las medidas organizativas (con el apoyo del SPRL) para las sedes, al objeto de garantizar la distancia de seguridad de todos los participantes.
- Gestionar la documentación acreditativa de los materiales que se entreguen por sede: protección colectiva, protección personal, productos y útiles para la higiene de manos y la limpieza de superficies de contacto y material a compartir.
- Coordinar con el personal de limpieza, las tareas que deberán asumir durante las actividades.
- Informar al Vicerrector de Extensión Universitaria y Sedes de las novedades que hubiera relacionadas con las medidas frente a la COVID-19
- Permanecer de forma permanente en sus respectivas sedes, durante el desarrollo de las actividades (podrán delegar en otro personal que deberá realizar las mismas funciones en su ausencia).
- Vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas y de protección frente a la COVID-19, en sus respectivas sedes.

- Comunicar al Vicerrector de Extensión Universitaria y Sedes la información de posibles peligros no identificados en su sede o que surjan durante el desarrollo de las actividades, para evaluarlos de forma inmediata, y adoptar las medidas oportunas.
- Colaborar para la transmisión de la información de las medidas, así como con lo relacionado a la dotación y buen uso de los equipos de protección individual de los integrantes del tribunal y resto de colaboradores.
- Colaborar en la adopción de las medidas de emergencia.
- En caso de emergencia llamar al 112.

El resto del personal de las sedes colaborará con los responsables en la medida que este lo requiera e informará a estos de las incidencias que pudiesen observar durante su estancia en su puesto de trabajo.

El Servicio de Prevención y Protección colaborará y asesorará a los diferentes integrantes de esta estructura organizativa, de acuerdo a las necesidades que se planteen.

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- Plan para la reincorporación del personal a la actividad presencial de la Universidad Internacional de Andalucía
- Plan de contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía
- [Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#) (10/06/2020, actualizadas a 28 de agosto).
- Guía de Referencia para la elaboración del Plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía. Curso 2020-21 (9 de julio de 2020, actualizada a 31 de agosto).
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente al de SARS-CoV-2”. Ministerio de Sanidad3
- Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19” (INSST). 09.04.2020.
- “Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19”. Web del Gobierno de España. 11.04.2020.
- Normativa de aplicación:
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)
- [Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)
- [Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus \(COVID-19\), una vez superado el estado de alarma.](#)
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

## ANEXO I - Instrucciones higiénico-sanitarias para los alumnos y profesores

No podrán acceder a la UNIA aquellos participantes con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o a los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

1. **Acceso las sedes UNIA:** solo se podrá acceder cuando tenga que asistir a una actividad académica o cultural y exclusivamente en su franja horaria.
2. **Asignación de sede y aula:** se le asignará un aula o un espacio para la realización de la actividad y no podrá deambular por el resto de la Universidad sin una causa justificada.
3. **Mascarilla e higiene de manos:** los participantes llegarán a la sede obligatoriamente cubierto con una mascarilla (barbilla, boca y nariz) y tendrá que llevarla siempre puesta. Deberá llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas en las actividades. A tal efecto, se deberán tener en cuenta las excepciones al uso obligatorio de las mascarillas que las autoridades sanitarias han establecido. Asimismo, se recomienda que lleve también un bote de **gel desinfectante** de manos de uso personal.
4. Los participantes deberán venir provistos de **agua, y material** para su consumo personal (no se permite compartir). Se recomienda comprobar con antelación que dispone de todo el **material imprescindible**, en una mochila pequeña, de la que no deberá separarse. No puede prestar ni pedir prestado material, evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Utilice pañuelos desechables y haga uso frecuente del lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
5. **En la sede,** el acceso se realizará de forma ordenada, evitando aglomeraciones y la formación de grupos, y guardando la distancia de seguridad entre personas. Si ha olvidado o perdido la mascarilla o el gel desinfectante, puede pedirlo en las recepciones de las distintas sedes.
6. **Diríjase directamente al aula** que se le ha asignado y acceda de acuerdo a las instrucciones que le faciliten. En cualquier caso, evite la formación de colas y el uso de ascensores, cuya ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

7. Para evitar aglomeraciones, **la entrada al aula** se hará de forma **escalonada**.
8. **Después de cada actividad debe salir del aula** por el lugar indicado. Se recomienda la higiene de manos antes de salir del aula y del centro. Deberá abandonar el edificio o campus si no tiene otra actividad en la siguiente franja horaria.
9. **Si presenta síntomas COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.)**, se le llevará a un espacio separado y se activará el protocolo para estos casos. Se avisará a quién usted indique y a los servicios médicos.

Este documento podrá ser objeto de actualización en caso de mejorar la situación sanitaria o de la publicación de nueva normativa de las autoridades competentes.

**ANEXO II**

DATOS DE LOS CENTROS DE EPIDEMIOLOGÍA DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE SALUD

<b>Provincias</b>	<b>Correos</b>	<b>Teléfono</b>
ALMERÍA	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es	950 013 658
CÁDIZ	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	955 009 089
CÓRDOBA	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es	957 015 473
GRANADA	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es	958 027 058
HUELVA	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es	959 010 612
JAÉN	epidemiologia.ja.csalud@juntadeandalucia.es	953 013 031
MÁLAGA	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es	951 039 885
SEVILLA	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es	955 006 893